I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION



VISTOS: 1º La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento Nº 0846 de 2009, reconoció a Don Gabriel Jiménez Godoy, su quinto (5º) bienio de experiencia docente a contar del 15 de marzo de 2009 por haber completado diez años de servicio dentro del rubro.

2.- Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a Don GABRIEL JIMENEZ GODOY, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir su sexto (6º) bienio a contar del 1 de marzo de 2011, fecha en que completó doce años de servicio dentro de la docencia.

2º El Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNICIESE

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL PROFESOR DE ESTADO

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION POR ERDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr

MUNICIPAL